

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20633 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 5 de junio de 2009 en el Procedimiento Voluntario Ordinario número 346/09, se ha declarado en concurso a los deudores "Promociones Brial, Sociedad Limitada" con CIF B-12216682 y domicilio social según el Registro de la Propiedad en Vila-real, calle Pérez Bayer número 16 entresuelo B-1, y según la documentación aportada en Calle San Roque 2 - 2º-D de la misma población; "Inasca Sistemas Técnicos de Pavimento, Sociedad Limitada" con CIF B-12717039, con domicilio en Vila-real, carretera de Viver al Puerto de Burriana Kilómetro 61,5; e "Inasca Internacional, Sociedad Limitada", con CIF B-12232351 y domicilio social en Vila-real, carretera de Viver al Puerto de Burriana Kilómetro 61,5.

Segundo: Que se decreta la intervención de las facultades de administración de las mercantiles en concurso, quedando el ejercicio ordinario de las mismas sometido a la autorización o conformidad de los administradores concursales.

Tercero: que los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 8 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090047231-1